

Señores

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Tunja – Boyacá

E. S. D.

Referencia: Acción de Reparación Directa
Radicación: 150013333011-2019-0016500
Demandante: Nidia Constanza Leguizamón Cárdenas
Demandado: Municipio de Garagoa y otros

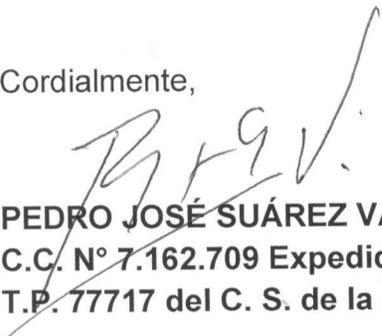
Cordial saludo,

PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, identificado como aparece al pie de mi firma, de la manera más atenta y comedida y en atención a su correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2022, por medio del cual se notifica el auto que admite llamamiento en garantía en el proceso de la referencia, me permito comunicar que en el citado proceso el suscrito presentó renuncia al poder otorgado por el representante del municipio de Garagoa, tal y como consta en el expediente de la referencia.

Razón por la cual sugerimos respetuosamente se notifique directamente al municipio de Garagoa y/o a quién ostente el poder en este momento, lo anterior para lo pertinente con el citado proceso.

Agradezco su amable atención y colaboración.

Cordialmente,



PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA
C.C. N° 7.162.709 Expedida en Tunja
T.P. 77717 del C. S. de la J.